

**CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
TRIBUGÁ
COMISIÓN LEGAL AFRO**

Ministra de Transporte-Ángela María Orozco

1. ¿Es necesario construir un nuevo puerto en el Pacífico? De ser así, ¿Existen estudios que soporten la necesidad de construirlo? ¿Cuáles son estos estudios? De no ser así, ¿Por qué se contemplan nuevos emplazamientos portuarios dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022? ¿Qué se tiene previsto para el sistema de puertos de Buenaventura?
2. Según datos de la ANI de 2017, la capacidad portuaria en Colombia para ese entonces era de 444 millones de toneladas. De acuerdo con el Boletín de Tráfico Portuario de 2019 emitido por el Ministerio de Transporte, Colombia solamente movió 195 millones de toneladas en este año (apenas el 44% de la capacidad portuaria mencionada por la ANI en 2017). ¿Cuál es la capacidad portuaria actual de Colombia? Si la capacidad portuaria se encuentra subutilizada, ¿Por qué se contempla la construcción de un nuevo puerto en el Pacífico?
3. ¿Cuál es la ocupación actual del puerto de Buenaventura? ¿Cuántos millones de toneladas fueron transportados por este puerto en 2019 y en lo corrido de 2020? ¿Cuál es su capacidad total actual?
4. ¿El Ministerio de Transporte conoce los diseños del Puerto de Tribugá elaborados por Sociedad Arquímedes y el estado de los trámites (licencia ambiental y concesión portuaria) de la obra? De conocerlos, ¿cuál es su estado de avance? De no conocerlos, ¿con qué criterios la Ministra Ángela María Orozco y su Viceministro Juan Camilo Ostos se pronunciaron a favor del proyecto de puerto en Tribugá durante el taller “Construyendo País” efectuado en Quibdó, en noviembre de 2018?
5. ¿Cuál es el estado actual de la Vía Ánimas-Nuquí y de la Vía Férrea Nuquí-Quibdó propuesta por Sociedad Arquímedes? ¿Cuáles son

los estados de sus trámites legales (licencias ambientales, consultas previas, etc.)? ¿Qué recursos (fuentes y montos), tanto públicos como privados, se tienen previstos para construir ambas infraestructuras?

6. ¿Qué proyectos de transporte y conectividad marítimos y aéreos, independientes a los propuestos para el Puerto de Tribugá, se tienen contemplados desde el gobierno nacional para Nuquí y el Pacífico Norte Chocoano?

Ministro de Comercio, Industria y Turismo- José Manuel Restrepo

1. ¿Qué mercancías se esperan transportar por el Puerto de Tribugá? De estas mercancías ¿Cuáles **no son o no pueden** ser transportadas actualmente por el Puerto de Buenaventura u otro puerto?
2. ¿Cuáles son los volúmenes de carga que movería el Puerto de Tribugá? De estos volúmenes de carga, ¿Qué porcentaje **no** puede ser transportado por el Puerto de Buenaventura?
3. ¿El Puerto de Tribugá mejoraría la competitividad económica de Colombia en términos de importaciones y exportaciones? De ser así, ¿Cuáles son los estudios que sustentan esta mejoría? ¿El Ministerio conoce los estudios de Sociedad Arquímedes que soportan que el Puerto de Tribugá es necesario para mejorar la competitividad económica del país?
4. Recientemente se radicó por parte de su cartera el Proyecto de Ley 403 2020C “por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”. Dicho proyecto tiene como objeto: “fomentar la sostenibilidad y la implementación de mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector”. ¿Cómo se podría armonizar la construcción del puerto de Tribugá, con el

objeto de la ley presentada por su cartera al Congreso, cuando con la construcción de dicho proyecto se comprometería la conservación, protección y aprovechamiento de dicha zona de gran riqueza turística?

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Ricardo José Lozano Picón

1. Sociedad Arquímedes ha mencionado en múltiples espacios que el Golfo de Tribugá es considerado por el Ministerio de Ambiente como una zona de bajas restricciones ambientales. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera esta zona como de bajas restricciones ambientales? De ser así, ¿Cuáles son los estudios de soporte? De no ser así, ¿Por qué el Ministerio ha guardado silencio frente a la polémica que ha desatado el proyecto y las declaraciones públicas de la Sociedad Arquímedes?
2. ¿Cuál ha sido el rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la preservación y conservación de la riqueza ambiental de la zona (Nuquí y la Región del Pacífico Norte Chocoano)?
3. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha pronunciado sobre la conveniencia o inconveniencia y los impactos ambientales que traería consigo la construcción de un puerto de aguas profundas en el Golfo de Tribugá y su infraestructura conexas?
4. En el marco de las funciones asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ¿Qué estudios técnicos se han realizado sobre el impacto ambiental que tendría el Puerto de Tribugá en la zona?
5. ¿Qué mecanismos se han implementado o coordinado con el Ministerio del Interior para asegurar la participación de las comunidades étnicas de la zona en la conservación de los recursos naturales de sus territorios ante la construcción del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas?
6. ¿Cómo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene pensado asegurar la conectividad y la integridad ecológica de las

áreas protegidas del Pacífico Chocoano ante la posible construcción del Puerto de Tribugá?

7. A juicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ¿el Puerto de Tribugá promueve el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos en materia ambiental adquiridos por Colombia en diversos instrumentos internacionales?

Ministro del Interior- Javier Augusto Sarmiento Olarte

1. ¿Qué trámites se han adelantado para las Consultas Previas con comunidades afrodescendientes e indígenas de Nuquí respecto al Puerto de Tribugá y su infraestructura (Vía Ánimas-Nuquí, Vía Férrea Nuquí-Quibdó, entre otros)?
2. ¿Qué mecanismos se están implementando desde el Ministerio del Interior para asegurar la participación de las comunidades afrodescendientes e indígenas en la posible construcción del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas ((Vía Ánimas-Nuquí, Vía Férrea Nuquí-Quibdó, entre otros)?
3. La declaratoria del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas contempla la expropiación de territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes e indígenas. Desde el Ministerio del Interior, ¿Cómo se piensa velar por los derechos colectivos de estas comunidades reconocidos por la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 y la Constitución Política en Colombia?
4. ¿Cómo se piensa garantizar la protección y cumplimiento de los Planes de Etnodesarrollo y los Planes de Vida de las comunidades afrodescendientes e indígenas en Nuquí y los territorios aledaños al Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas ante su posible construcción?

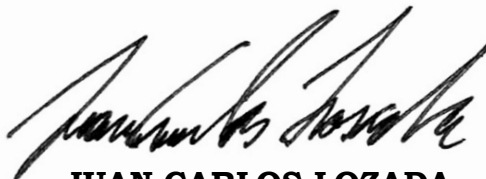
Alcalde de Nuquí- Yefer Arley Gamboa Palacios

1. ¿El Puerto de Tribugá se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal de Nuquí? De no ser así, ¿Por qué no se contempló?
2. ¿Cuál es la participación accionaria del municipio de Nuquí en la Sociedad Arquímedes?
3. ¿Qué inversiones ha realizado el Municipio de Nuquí en: la Sociedad Arquímedes, el Puerto de Tribugá, la vía Férrea Nuquí-Quibdó, ¿la vía Ánimas Nuquí y otros proyectos de infraestructura relacionados con el puerto? ¿Cuándo fueron realizados? ¿Cuál ha sido la utilización de estos recursos?
4. ¿Cómo se piensa promover y garantizar la participación de las comunidades afrodescendientes y étnicas del municipio en las decisiones relacionadas con la construcción del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas?
5. De acuerdo con la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, la Constitución Política de Colombia, entre otros, se debe respetar el modelo propio de desarrollo de las comunidades afrodescendientes e indígenas. ¿Cómo se piensa garantizar la prevalencia del modelo de desarrollo propio de las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio ante la construcción del Puerto de Tribugá?
6. La expropiación de territorios que contempla la declaratoria del Puerto de Tribugá y su infraestructura conexas como obra de utilidad pública e interés social debe realizarse conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio. ¿El Puerto de Tribugá se encuentra contemplado dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT- del Municipio de Nuquí? De no contar el Municipio con el EOT, ¿Cuáles han sido las razones de que ello sea así?

Gobernador del Chocó-Ariel Palacios Calderón

1. ¿Cuál es la participación accionaria de la Gobernación del Chocó en la Sociedad Arquímedes?
2. ¿Qué inversiones o aportes ha realizado la Gobernación del Chocó en la Sociedad Arquímedes, en los estudios o diseños del Puerto de Tribugá, en los estudios o diseños de la vía Férrea Nuquí-Quibdó, en los estudios o diseños de la vía Ánimas Nuquí y otros proyectos de infraestructura relacionados con el puerto? ¿Cuándo fueron realizados? ¿Para qué han sido utilizados estos recursos?
3. La Gobernación del Chocó, a través del Decreto 0201 de 2020, citó a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental del Chocó desde el 31 de agosto hasta el 14 de septiembre para debatir, entre otros, un proyecto de Ordenanza que quiere declarar el Puerto de Tribugá como una *obra de utilidad pública e interés social*. ¿Por qué se quiere declarar el Puerto como obra de utilidad pública e interés social y cómo se ha pensado conciliar dicha declaratoria con los derechos territoriales colectivos de las comunidades de Nuquí? ¿Se ha consultado a las comunidades de Nuquí y de la región sobre esta declaratoria?
4. ¿Qué espacios de participación se han facilitado para las comunidades de Nuquí y el Pacífico Chocoano con relación al Puerto de Tribugá y su declaratoria como obra de utilidad pública e interés social?

6



JUAN CARLOS LOZADA

Representante a la Cámara